

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979.-

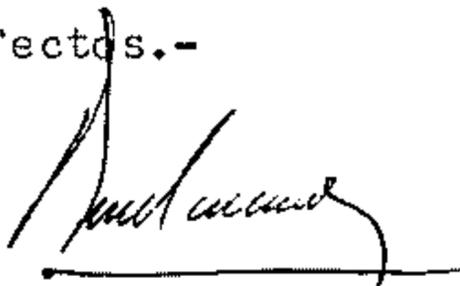
Visto el presente expediente Nº 254.086/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Cámara Nacional Electoral solicita una partida especial de ///// \$ 5.927.000,00 para la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido por la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar a la Cámara Nacional Electoral, una partida especial de PESOS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 5.927.000,00) con cargo de rendir cuenta, para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada / Subsecretaría, a sus efectos.-



JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación